



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 244-2024-MDI/GM

Independencia, 15 de noviembre del 2024



CODIGO TRAMITE

204199-4

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repn.php?f=511314&p=47870>

Visto: El Informe N° 248-2024-MDI/GDHYS/SGSSYPS/ UDEMUNA de fecha 15 de agosto del 2024, Informe N° 294-2024-MDI/GDHYS/SGSSYPS/ UDEMUNA de fecha 09 de octubre del 2024, Informe N° 02047-2024-MDI/GPYP/SGP de fecha 11 de octubre del 2024 y el Informe N° 498-2024-MDI/GPYP/G de fecha 13 de noviembre del 2024, sobre el Plan de Trabajo del CIAM de la Municipalidad Distrital de Independencia 2024;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, el artículo de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulto Mayor, señala como objetivo establecer un marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la nación;

Que, mediante Informe N° 248-2024-MDI/GDHYS/SGSSYPS/ UDEMUNA de fecha 15 de agosto del 2024, el Jefe de la DEMUNA, CIAM y OMAPED remite al Sub Gerente de Salud, Salubridad y Programas Sociales el Plan de Trabajo del CIAM de la Municipalidad Distrital de Independencia 2024 para su aprobación mediante acto resolutorio, así regularizar la documentación faltante "aprobación del plan anual de trabajo 2024" para cumplir el sello municipal "Producto 12: Municipalidad promueve el desarrollo y la inclusión social de personas adultas mayores usuarias de pensión 65 mediante su participación en actividades de saberes productivos";

Que, mediante Informe N° 294-2024-MDI/GDHYS/SGSSYPS/ UDEMUNA de fecha 09 de octubre del 2024, el Jefe de la DEMUNA, CIAM y OMAPED solicita al Sub Gerente de Salud, Salubridad y Programas Sociales la aprobación del Plan de Trabajo del CIAM de la Municipalidad Distrital de Independencia 2024 mediante acto resolutorio,





Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



teniendo la necesidad de seguir ejecutando las actividades y servicios para las personas adultas mayores (PAM) “Producto 12: Municipalidad promueve el desarrollo y la inclusión social de personas adultas mayores usuarias de pensión 65 mediante su participación en actividades de saberes productivos”;

Que, mediante Informe N° 02047-2024-MDI/GPYP/SGP de fecha 11 de octubre del 2024, el Sub Gerente Presupuesto informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que luego de haber revisado el marco presupuestal para la aprobación del plan anual de trabajo 2024 para cumplir el sello municipal “Producto 12: Municipalidad promueve el desarrollo y la inclusión social de personas adultas mayores usuarias de pensión 65 mediante su participación en actividades de saberes productivos”, por el monto de S/52,283.00, informa que no se cuenta con disponibilidad presupuestal, por lo que recomienda priorizar las actividades esenciales y reajustar el cronograma de actividades financieras a fin de realizar una nueva evaluación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 498-2024-MDI/GPYP/G de fecha 13 de noviembre del 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo del CIAM de la Municipalidad Distrital de Independencia 2024 con todos los actuados, conforme al Informe N° 02047-2024-MDI/GPYP/SGP de fecha 11 de octubre del 2024, del Sub Gerente de Presupuesto, donde precisa conforme a la presente, no irroga de afectación presupuestal en tanto recomienda su aprobación mediante acto resolutivo sin la necesidad de contar con la certificación presupuestal correspondiente;

Que, el Plan de Trabajo del CIAM de la Municipalidad Distrital de Independencia 2024 tiene como objetivo general constituir servicios especializados para la promoción y protección de los derechos de todas las personas adultas mayores, así como para prevención y atención de situación de riesgo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril del 2023, en su artículo 3°, numeral 3.2.2, literal a) faculta al Gerente Municipal “Aprobar planes de trabajo, planes operativos, planes de acción y planes de actividades propuestas por las gerencias. Que no sean metas pertenecientes al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, previo informe de aprobación de las Gerencias Responsables”;

De conformidad con los informes técnicos que preceden y de acuerdo a los considerandos expuestos, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Humano y Social;





Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo Anual 2024 del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM, de la Municipalidad Distrital de Independencia, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2024 estará a cargo del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM, bajo la supervisión de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Distrital de Independencia.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a las unidades administrativas de la Municipalidad Distrital de Independencia para su conocimiento y trámite correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Mag. Vicente Erner Rodríguez Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL